



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS



Servicio de Asesoramiento Técnico e Información (SATI)

GUÍA DE SERVICIOS



Noviembre 2016

Introducción

La FEMP presta una especial atención al desarrollo de la Sociedad de la Información y del Conocimiento, pilar de la mejora de las condiciones de vida, de la cohesión territorial y de la competitividad económica. A partir del 2000 y especialmente desde el desarrollo del UMTS, la telefonía móvil es la herramienta más generalizada de acceso a las nuevas tecnologías de la información. Ese hecho, unido al desconocimiento que había en la mayoría de los ayuntamientos sobre el marco normativo y tecnológico en el que se estaban realizando los despliegues de las redes de telefonía móvil, llevó a la creación en 2006 del Servicio de Asesoramiento Técnico e Información (SATI). Desde ese año, el SATI presta asesoramiento directo y propone herramientas de gestión a todos los socios de la FEMP.

Según el Informe Anual 2016 de la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia, este año la penetración de la telefonía móvil es de 109,9 líneas por 100 habitantes, y su crecimiento será exponencial según se vaya haciendo realidad el “internet de las cosas”. La banda ancha móvil alcanza ya 84 de cada 100 habitantes y supone 37,4 millones de líneas que conectan a internet mediante un teléfono móvil. La red de antenas, que es el soporte imprescindible para canalizar el continuo aumento de la demanda de servicios por usuarios, particulares y empresas, es ya de 138.501 estaciones base, cuando en 2001 eran 28.846.

La Agenda Digital para España de 2013, que desarrolla la europea, tiene por objetivo “trasladar los beneficios de las nuevas tecnologías a la ciudadanía, empresas y Administración. Incluye objetivos específicos de gran importancia para España como la administración electrónica, TIC en PYME, seguridad, contenidos digitales, internacionalización... Su Eje II, plan de telecomunicaciones y redes ultrarrápidas, debe acelerar la cobertura de redes ultrarrápidas de acceso móvil y facilitar el despliegue de redes ultrarrápidas de acceso móvil al tiempo que acelera el despliegue de la 4G en España mediante la mejora del acceso a los operadores a nuevas bandas de frecuencia, la simplificación de los requisitos para el despliegue, la implantación de la Administración electrónica en los procedimientos asociados a los despliegues y la planificación del acceso universal a la banda ancha ultrarrápida móvil (30 Mbps) en poblaciones de menos de 5000 habitantes.

En este contexto de cambio e ingentes inversiones en infraestructuras, la tarea del SATI es más necesaria que nunca.

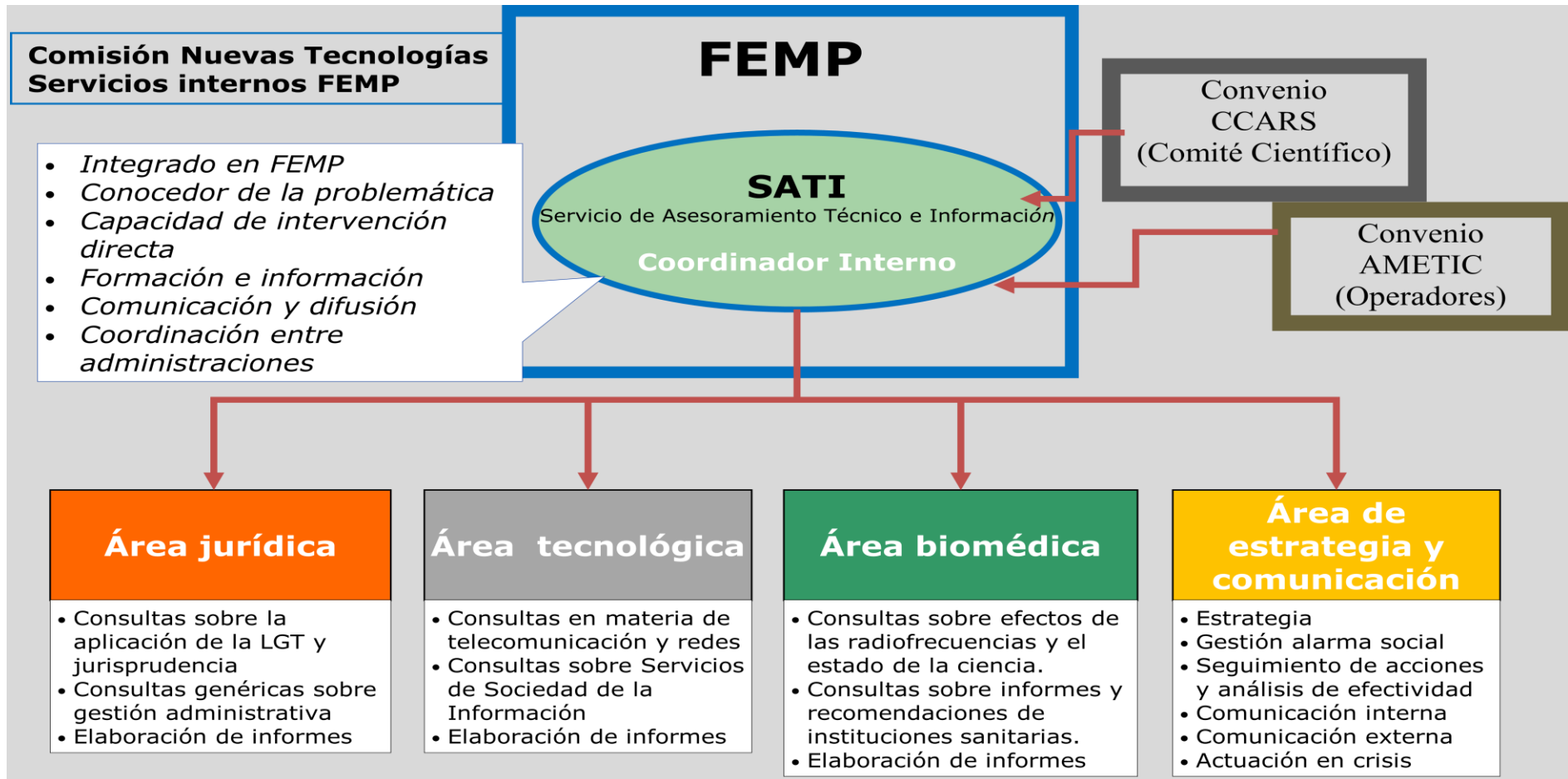
Funciones y organización del SATI

FUNCIONES DEL SATI

- Desarrollo de herramientas de utilidad para los Ayuntamientos:
 - Informes sobre cuestiones relevantes (aplicación de la normativa, cuestiones técnicas, gestión de la alarma social...).
 - Folletos informativos
 - Página web
 - Modelo de Ordenanza FEMP.
- Respuesta a las demandas de información e intervención:
 - Organización de jornadas de formación técnica para Ayuntamientos.
 - Participación en jornadas y reuniones dirigidas a ciudadanos.
 - Participación en jornadas y reuniones dirigidas a los Grupos Políticos

Para desarrollar su labor, el SATI cuenta con una Coordinación interna en la FEMP y un equipo de Asesorías externas en sus cuatro áreas de trabajo: Técnica (ingeniería de telecomunicación), Jurídica (ordenanzas, competencias, licencias, declaraciones responsables...), Biomédica (efectos de las radiofrecuencias en la salud y estado de la ciencia) y de Estrategia en la gestión y comunicación del riesgo.

Además, el SATI tiene firmado un Convenio de Colaboración el Comité Científico Asesor en Radiofrecuencias y Salud. Las relaciones con las operadoras de telefonía móvil se encauzan, a sugerencia de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones, a través de un Convenio que se renueva anualmente.



Herramientas SATI

- Asesorías externas especializadas, que sirven de apoyo a los servicios internos de la FEMP
- Información y asistencia técnica, SATI utiliza todos los medios disponibles para responder a las necesidades de información y asistencia a los Ayuntamientos.

- **On line**: mediante la información disponible en su página Web, que se actualiza permanentemente: www.femp.es/site/SATI. con un repositorio documental de referencia: normativa, informes de referencia, jurisprudencia... organizada por áreas de trabajo.
 - A través del correo electrónico: sati@femp.es detallando los campos que se citan en el apartado “Realice su consulta” de la página Web.
 - Boletín Informativo, que recoge las novedades del periodo.
- **Presencial**: El equipo del SATI, acude personalmente, por invitación de los Ayuntamientos interesados, para asesorar o mediar cuando la cuestión por su complejidad o urgencia lo requiere.
- **Organización de Jornadas de información y formación**:
 - Dirigidas a técnicos y responsables políticos de los Ayuntamientos.
 - Dirigidas al público en general, jornadas o reuniones organizadas por los Ayuntamientos u otras organizaciones (asociaciones de consumidores, universidades...).
 - Sesión anual, en el marco de los Cursos de Formación Continua de la FEMP.
- **Informes SATI** sobre cuestiones que se han revelado de interés generalizado, bien sea por las consultas recibidas o por las preguntas y el debate en Jornadas y entrevistas con Ayuntamientos. Estos informes se revisan y actualizan periódicamente y están disponibles en la página Web del SATI, www.femp.es/site/SATI
- **Folleto informativo**: El Folleto informativo sobre telefonía móvil, que tiene como objetivo su reparto en los municipios por parte de los Ayuntamientos para así intentar solventar la escasa información que tiene la ciudadanía sobre este ámbito y con ello, paliar la alarma social y Folleto informativo sobre LGT.
- **Modelo de ordenanza y declaración responsable**: el modelo aprobado en 2008 por la Comisión Ejecutiva de la FEMP, en base a la Ley General de Telecomunicaciones para dar respuesta a la demanda generalizada de los municipios españoles de disponer de una herramienta de carácter normativo que facilite la gestión rápida y con todas las garantías –técnicas, jurídicas, medioambientales y sanitarias–, del despliegue de este tipo de instalaciones en su término municipal, está en revisión. La Ley general de Telecomunicaciones de 2014 introdujo cambios sustanciales en el marco competencial y de simplificación administrativa que deben ser desarrollados y completados por normativa de desarrollo.

Compromiso SATI

El SATI es un servicio que la FEMP presta a todos los Ayuntamientos que la componen de manera gratuita de acuerdo al siguiente compromiso:

- Atención personalizada on line o presencial
- Respuesta mediante informe ad hoc en 10 días.
- Información permanente, contrastada y actualizada mediante su página Web y un Boletín Informativo.

Contacto con el SATI

Web: www.femp.es/site/SATI

Correo electrónico: sati@femp.es

Teléfono: 91 364 37 00

Fax: 91 365 54 82

Correo postal: FEMP

Att. SATI

Calle Nuncio nº 8,
28005 - Madrid